



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3409** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2301399).-

PARANÁ; **09 AGO 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Especial del Organismo solicita el reconocimiento de la Jornada "*Contextos escolares inclusivos. Epilepsia en el ámbito educativo*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Jornada pretende brindar a los docentes herramientas que permitan conocer y comprender distintos aspectos de la epilepsia como situación frecuente en las aulas, la cual requiere de conocimientos específicos para su correcto abordaje, a fin de garantizar la inclusión y adecuación de propuestas en el ámbito educativo;

Que como propósito central se busca la profesionalización docente a través de la formación permanente, abordando temáticas que interpelan la tarea cotidiana en la complejidad del contexto escolar actual;

Que la propuesta, a desarrollarse durante el mes de agosto del presente año en diferentes Departamentos de la Provincia, está destinada a docentes, equipos técnicos, directivos y supervisores de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de cinco (5) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Jornada "*Contextos escolares inclusivos. Epilepsia en el ámbito educativo*", organizada por la Dirección de Educación Especial del Organismo, a desarrollarse durante el mes de agosto del presente año en diferentes Departamentos de la Provincia, destinada a docentes, equipos técnicos, directivos y supervisores de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, con un total de cinco (5) horas cátedra, atento a lo expuesto precedentemente.-

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3409** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2301399).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

Asistente con Presentación de Ponencia y/o Publicación: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

Los certificados deberán ser confeccionados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 58° AP 04/08/2017

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972 C.G.E. Artículo 260°)


ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.- /AQ.


Prof. RITA M. del C) NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Trozabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos